



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huaraz, 22 de Agosto del 2023



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.08.2023 08:13:15 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001242-2023-P-CSJAN-PJ

VISTO:

El informe N° 000095-2023-ODAJUP-CSJAN-PJ remitido por la Coordinadora de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz de la Corte Superior de Justicia de Ancash; y la resolución administrativa N° 000232-2023-P-CSJAN-PJ de fecha 26 de febrero de 2023, y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa en el Distrito Judicial a su cargo, por ende dirige su política interna, por lo que se encuentra facultado a dictar las medidas administrativas que resulten necesarias y pertinentes, que permitan el desarrollo institucional dentro del mismo.

SEGUNDO.- Que, según el documento del visto, la Coordinadora de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz de esta Corte Superior de Justicia, pone en conocimiento que mediante resolución administrativa N° 000232-2023-P-CSJAN-PJ de fecha 26 de febrero de 2023, se aprobó el Plan de Trabajo de la Oficina Distrital de Apoyo en la Justicia de Paz de esta Corte Superior de Justicia, en el que se ha considerado la línea de capacitación, estableciéndose el desarrollo de capacitaciones para jueces y juezas de paz de las provincias de Sihuas, Pomabamba, Mariscal Luzuriaga, Carlos Fermin Fitzcarrald, Asunción, Recuay, Aija, Ocos, Bolognesi, Huari, Antonio Raimondi, Huacaybamba, Carhuaz, Yungay, Huaylas y Huaraz; con el objetivo de fortalecer sus capacidades y habilidades; garantizando el correcto desenvolvimiento y el mejor desempeño de sus funciones.

TERCERO.- Asimismo, precisa que mediante oficio N° 000228-2023-ONAJUP-CE-PJ de fecha 23 de marzo de 2023, el Dr. Ricardo Hobispo Granados, jefe de la Oficina Nacional de Justicia de Paz del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, comunica la transferencia presupuestal de S/. 11 500.00 efectuada mediante resolución administrativa N° 000104-2023-GG-PJ de fecha 17 de marzo de 2023, a fin de ejecutarse en la realización de actividades de capacitación a juezas y jueces de paz.

CUARTO.- Que, si bien es cierto, las capacitaciones se han ido realizando de manera virtual; no obstante, considerando que existen diversas dificultades con el acceso a la conectividad, es necesario realizar las actividades de capacitación de manera presencial.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

QUINTO.- Que, el numeral 10 artículo 4° de la Ley N° 29824 – Ley de Justicia de Paz, establece: *“El juez de paz tienen derecho a: 10. Ser constantemente capacitado”*. Además, el artículo 16° del Reglamento de la Ley de Justicia de Paz – Ley N° 29824, aprobado mediante Decreto Supremo N°007-2013-JUS, precisa que: *“El Poder Judicial garantiza que el Juez de Paz reciba, al menos, dos capacitaciones integrales al año y que reciba una inducción antes de iniciar el ejercicio de sus funciones (...)”*. Asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 3) del artículo 59° de la Ley N° 29824 – Ley de Justicia de Paz: *“Cada Corte Superior de Justicia del país contará con Oficinas Distritales de Apoyo a la Justicia de Paz (ODAJUP), las cuales son órganos desconcentrados de la Oficina Nacional de Apoyo a la Justicia de Paz (ONAJUP) y se encargan de conducir, coordinar y ejecutar todas las actividades asignadas a ella en su distrito judicial. Tienen las siguientes funciones: 3. Ejecutar los procesos de capacitación de jueces de paz (...)”*.

SEXTO.- En este sentido, conocedores de la necesidad de fortalecer los conocimientos y capacidades de los jueces y juezas de paz de este Distrito Judicial, resulta adecuado y oportuno autorizar la realización de los cursos de capacitación, emitiendo el acto administrativo correspondiente; además de disponer otorgar las facilidades que el presente caso amerite.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **AUTORIZAR** la realización de los **cursos de capacitación: “Fortaleciendo capacidades de jueces y juezas de paz”** dirigido a jueces y juezas de paz del Distrito Judicial de Áncash, a desarrollarse de **manera presencial** en las provincias de **Sihuas, Pomabamba, Mariscal Luzuriaga, Carlos Fermin Fitzcarrald, Asunción, Recuay, Aija, Ocros, Bolognesi, Huari, Antonio Raimondi, Huacaybamba, Carhuaz, Yungay, Huaylas y Huaraz**, de acuerdo al **cronograma** que en anexo se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: **DISPONER** que la Gerencia de Administración Distrital de esta sede judicial, **cumpla** con brindar las facilidades que la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz de esta Corte Superior, requiera para el adecuado desarrollo de los cursos de capacitación programados.

ARTÍCULO TERCERO: **PONER** la presente Resolución en conocimiento de la Oficina Nacional de Apoyo a la Justicia de Paz y Justicia Indígena del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura – Ancash,





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Imagen Institucional, y demás interesados; para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/sva





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

CRONOGRAMA

CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA JUECES Y JUEZAS DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANCASH		
N°	PROVINCIA	FECHA
1	Sihuas	19 de setiembre de 2023
2	Pomabamba	20 de setiembre de 2023
3	Mariscal Luzuriaga	21 de setiembre de 2023
4	Carlos Fermin Fitzcarrald y Asunción	22 de setiembre de 2023
5	Recuay	26 de setiembre de 2023
6	Aija	27 de setiembre de 2023
7	Ocros	28 de setiembre de 2023
8	Bolognesi	29 de setiembre de 2023
9	Huaraz	20 de octubre de 2023 24 de noviembre de 2023
10	Huari	24 de octubre de 2023
11	Antonio Raimondi	25 de octubre de 2023
12	Huacaybamba	26 de octubre de 2023
13	Carhuaz	14 de noviembre de 2023
14	Yungay	15 de noviembre de 2023
15	Huaylas	16 de noviembre de 2023

